

regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria).

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el domicilio de autos, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causas de fuerza mayor o por ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda ubicada en el término municipal de Premià de Mar, en la calle Joan Maragall, número 8, 1-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Mataró, al tomo 2.962, libro 291, folio 98, finca número 7.229-N.

Dado en Badalona a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—37.306.

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Belsué Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 442/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Rodolfo Artigas Vidal y doña Carmen Garré García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0977-0000-18-0442-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la calle Cienfuegos, 26, 4.º 1.ª, de Barcelona, de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.101, libro 71, de la sección 2.ª-A, folio 31, finca 2.908, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.569.360 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1999.—El Secretario, José Luis Belsué Martín.—37.303.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el cardinal 396/1998-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Estructuras y Cerramientos Catalanes, Sociedad Anónima», don José Luis González Vicente y doña Francisca Hidalgo Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de fecha del presente se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que se relaciona:

Finca urbana. Piso tercero, puerta segunda, de la escalera B, en la planta cuarta en altura, de la casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frentes a la calle Tissó, números 1 y 3 y a la avenida Rio de Janeiro y chaflán formado por ambas; mide una superficie de 78 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera B; por su fondo, con la citada calle de Tissó; por arriba, con el piso cuarto, puerta segunda de la misma escalera B y por debajo, con el piso segundo, puerta segunda de dicha escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.812, libro 40 de la sección segunda, folio 64, finca registral número 19.260 (antes número 3.332).

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.760.000 pesetas.

Las referidas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Via Laietana, 10-bis, entresuelo, de esta ciudad, en los días y bajo las prevenciones siguientes:

Se señala, por primera vez, para que tenga lugar el acto del remate el día 8 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 11.760.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Se señalan, a petición de la parte actora y a prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, una segunda subasta el día 3 de diciembre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, donde no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad e, igualmente, para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 3 de enero de 2000, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, informándose, además, de las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen intervenir en las respectivas subastas, a excepción sólo del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, mediante ingreso o transferencia en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734 (sucursal institucional), sita en plaza Catalunya, 5, de 08002 Barcelona, cuenta número 0612-0000-18-039698 (se referencia conjuntamente cuenta y número de procedimiento), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirá entrega de metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—La segunda y tercera subastas se celebrarán a prevención de que no haya postores en la primera y segunda y siempre que la parte actora no haya hecho de las facultades prevenidas en las reglas 10 y 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, respectivamente. Para participar en la tercera subasta, deberán los licitadores, a excepción del acreedor hipotecario, consignar del modo anterior el 20 por 100, por lo menos, del exigido para participar en la segunda.

Tercera.—Cualquier licitador podrá participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciéndose los respectivos depósitos a que se ha hecho referencia anteriormente y la aceptación expresa de las obligaciones de la prevención siguiente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas y/o los gravámenes anteriores y/o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a partir de la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada e interesados.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Eduardo Gómez López.—37.148-*

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0795/1995-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Castaño López, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término